Marido, suplica que se junten dhos libramientos a Juste
y liquide la quenta de lo que importa dho Deuito y
que dho se le de satisfacion o socorra con la mayor porcion que
la Ciud. fuere seruido para aliuiar en algo las vexacio
nes que la suplicante reciue sobre el pago de lo que
el dho su marido quedo deuiendo y hazer algun
sufragio por su Alma = Y la Ciud. hauiendolo oido
en atencion a la cortedad en que se allan los propios
por aora acordo se socorra a la dha Josepha Segouia
por quenta de su deuito con trescientos Rs. de Vn. del
efecto de la renta del matadero y paga deste mes lo
qual execute el Sr. Jurado Pedro Villanueua de
posit.o de propios en virtud deste aquerdo y tomando
el resguardo nezesario =

Silvestre de Robles Guijarro hijo de Alo Guijarro Portero

A peticion de Silvestre de Robres Guijarro hijo y here
dero de Alonso de Robres Guijarro Portero, diciendo
se le quedaron deuiendo cinco mill y ducientos Rs.
de su salario de que exiue libranzas de que no a
hecho memoria asta aora que le obliga la nezesidad
de allarse sin algunos medios y tullido dos años
ha, sin poder trauajar y a su muger y hijos, en
cuia consideracion suplica a la Ciud. se sirua de
mandarle socorrer con el pago de dha cantidad o la
que fuere seruido = La Ciud. hauiendola oido acor
do que satisfecho lo que se deue del repartimiento he
cho a esta Ciud. para la carzel de Granada, y los
trescientos Rs. consignados a Josepha Segouia
este dia sobre la renta del matadero y paga que
deue hazer su arrendador este mes el residuo de
ella se le entregue al dho Silvestre de Robres Gui
jarro por quenta de lo que se le deue por el Sr. Jurado
Pedro Villanueua deposit.o de propios en virtud
deste aquerdo y tomando el resguardo nezesario =
Hizose relacion de la queda Jurada el Sr. Dn. Alonso
Contreras Rexor. obrero mayor del gasto que a tenido
la obra que se a hecho en el matadero y sus casas